

CHACRAS DE CORIA, 2 de julio de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 5166/2026, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Docencia realizada por la Dra. Silvana Lorena MIRAS en la Cátedra de Dasonomía del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Casa de Estudios, desde el UNO (1) de agosto y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-C.D., se eleva el informe final para su consideración.

Que la directora de la concurrencia, Ing. Agr. María Florencia NAVAS CIGNOLI evaluó el informe presentado y le otorgó la calificación de "Excelente".

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

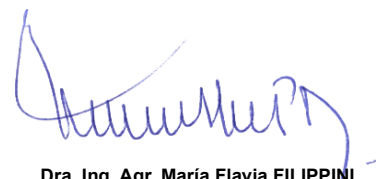
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "**Excelente**" la Concurrencia de Docencia realizada por la Dra. Silvana Lorena MIRAS (DNI N° 28.469.550), desde el UNO (1) de agosto y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025, en la Cátedra de Dasonomía del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Casa de Estudios, desarrollando el tema: "*Docencia en la Cátedra de Dasonomía*", bajo la dirección de la Ing. Agr. María Florencia NAVAS CIGNOLI, ajustando su cometido a las normas de la Ordenanza N° 633/2021-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° **753/2026** _ _ _ _
MDR.